

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL COMITE PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE BORJA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2010

Propuesta del Consejo Comarcal en relación a la designación de los miembros que integrarán el Pleno y la Comisión Permanente del Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de Campo de Borja.

En el Municipio de Borja, siendo las 16 horas del día 15 Junio de 2010, se reúnen en la sede de la Comarca Campo de Borja, previa cursada al efecto a los miembros del Consejo Comarcal en primera convocatoria.

Estando presentes los siguientes miembros del Consejo Comarcal:

- D. Sergio Pérez Pueyo
- D. Oscar Montorio Sanjuan
- D^a. Beatriz Chavarri Magdalena
- D. Bienvenido Gracia Espligares
- D. Juan Carlos Yoldi Martínez
- D. Adolfo Lanzán Tapia
- D. Angel Sanchez Serrate
- D. Antonio Asín Martínez
- D. Pascual Asensio
- D. Pedro Royo Gabás
- D. José Valentín Cuartero Tabuenca
- D. Juan José Ruiz Lahuerta

Además también están presentes las asociaciones, representantes etc. según listado adjunto, miembros del futuro Pleno del Comité Comarcal para el desarrollo rural de la Comarca de Borja

Considerando que el artículo 11 del Decreto 84/2010, de 11 de Mayo del Gobierno de Aragón, por el que se establece el marco organizativo para la aplicación en Aragón de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, prevé la creación del Comité Comarcal para el Desarrollo Rural como órgano de coordinación y cooperación entre las distintas administraciones públicas y de participación de los agentes económicos y sociales de la zona,

El presidente del Consejo Comarcal propone al Pleno del mismo, la adopción de los siguiente acuerdos:

PRIMERO.- Designar a los miembros del Consejo Comarcal que integrarán el Pleno y la Comisión Permanente del Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de Campo de Borja, cuya designación compete a la Comarca, en virtud artículo 11 del referido Decreto 84/2010.

Conforme al apartado 3, letras a) y b) del artículo 11, el **Pleno** está constituido por:

- Presidente, que es el Presidente de la Comarca Sergio Perez. Sustituto del presidente, el vicepresidente primero comarcal Oscar Montorio Sanjuan.
- El resto de miembros del Consejo Comarcal
- Un Vocal en representación del Grupo Leader que actúe en la zona (Asomo), que lo será su Presidente. Juan Jose Borque
- Seis Vocales en representación de los agentes económicos y sociales de la zona de actuación, designados por el Grupo Leader que actúe en la zona o, en su defecto, designados por la Comarca previa consulta a los mencionados agentes económicos y sociales, que son los siguientes:
 - UAGA. Luis Javier Azcona Paul
 - Plataforma en defensa del Garranguero de Ainzon. M^a Luisa Royo Sanz
 - Denominación de origen " Campo de Borja". Gregorio Garcia Chueca
 - Sindicato Comisiones Obreras- Falta de designar el representante.
 - Asociación de Amas de casas de Borja. Patricia Perochena
 - Representante de asociaciones de jóvenes. Vacante al no existir ninguna asociación de este tipo en la Comarca de Borja
- Dos Vocales, en representación de cualquier entidad sin fines lucrativos de la zona de actuación, designados por la Comarca.
 - Ruta de la Garnacha. Gregorio Garcia Chueca. Sustituto Ruth de Rioja Gerente de la Ruta de la Garnacha
 - Asociación Danzantes de Novillas. Antonio Vera. Sustituto Alberto Ayesa.
- Un Vocal en representación de las entidades sin fines lucrativos de personas mayores y de pensionistas por jubilación presentes en la zona, designado por la Comarca.
 - Asociación de jubilados de Ainzon. Julio Tabuenca Balaga. Sustituto Pedro Royo Sanz.
- Un Vocal en representación de la Diputación Provincial correspondiente. Martin Llanas Gaspar. Sustituto Feliciano Tabuenca Lopez
- Dos Vocales en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón designados por los Consejeros de Presidencia y de Medio Ambiente, que actuarán como Secretario y Vicesecretario del Pleno, respectivamente. Luis Albericio Vilda como representante del Departamento de Presidencia. Sustituto Jose Guaras Jimenez Jesse S. Scott como representante del Departamento de Medio Ambiente. Sustituto Eliseo Martinez Orte

Visto que existe el quórum suficiente el Presidente da como constituido el Pleno del Comité Comarcal para el Desarrollo de la Comarca de Borja

SEGUNDO.-Conforme a la letra a) del apartado 5 del artículo 11, la **Comisión Permanente** está constituida por:

- a) El Presidente del Pleno. Sergio Perez. Sustituto Oscar Montorio Sanjuan
- b) Por 7 Consejeros comarcales, en representación del Consejo Comarcal, designados por su Presidente respetando la pluralidad política y con un mínimo de un representante por cada uno de los partidos políticos presentes en dicho Consejo.

Titular: Juan Carlos Yoldi Martínez
Suplente: Raúl Aznar Moros

Titular: Adolfo Lanzán Tapia
Suplente: Angel Sánchez Serrate

Titular: Bienvenido Gracia Espligares
Suplente: José Ayesa Zordia

Titular: Antonio Asín Martínez
Suplente: Beatriz Chavarri Madalena

Titular: José Valentín Cuartero Tabuenca
Suplente: Juan José Ruiz Lahuerta

Titular: José Manuel Jiménez Arellano
Suplente: Pedro Royo Gabas

Titular: Javier Sánchez Andrés
Suplente: Evangelina Domínguez Broto

- c) Por el representante del Grupo Leader de la comarca de Borja (ASOMO) Juan Jose Borque.
- d) Tres vocales por las asociaciones descritas en los apartados d, e y f del punto 3º del apartado 11 del decreto 84/2010. y como consecuencia de la votación realizada entre ellos:
 - Danzantes de Novillas. Antonio Vera. Sustituto Alberto Ayesa.
 - Ruta de la Garnacha. Gregorio Garcia Chueca. Sustituto Ruth de Rioja gerente de la ruta de la garnacha
 - Plataforma par la defensa del Garranguero de Ainzon. Mª Luisa Royo Sanz
- e) Por la Diputación Provincial de Zaragoza. Martin Llanas Gaspar. Sustituto Feliciano Tabuenca Lopez
- f) Dos Vocales en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón designados por los Consejeros de Presidencia y de Medio Ambiente, que actuarán como Secretario y Vicesecretario del Pleno, respectivamente. Luis Albericio Vilda como representante del Departamento de Presidencia. Sustituto Jose Guaras Jimenez Jesse S. Scott como representante del Departamento de Medio Ambiente. Sustituto Eliseo Martinez Orte

TERCERO.- Con arreglo a los apartados 4 y 6 del artículo 11, del decreto 84/2010 del departamento de Presidencia y Medio Ambiente el Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de de Campo de Borja tendrá las siguientes funciones:

Serán funciones del Pleno:

- a) Aprobar la propuesta del Plan de zona con carácter previo a su remisión al Gobierno de Aragón para su aprobación definitiva.
- b) Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de zona.
- a) Actuar como ámbito de colaboración y contraste, entre todas las partes implicadas, para la mejora y la puesta en valor del mundo rural y de su aportación al conjunto de la sociedad, así como del análisis y búsqueda de alternativas y soluciones a la problemática de un desarrollo rural económicamente viable, socialmente aceptable y ambientalmente sostenible para la comarca.

Serán funciones de la Comisión permanente:

- a) Elaborar los criterios comunes para la colaboración entre administraciones públicas en ella representadas para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en la comarca.
- b) Elaborar la propuesta del Plan de zona.
- c) Proponer la realización de programas conjuntos de actuación entre las administraciones públicas, orientados a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 45/2007, de 13 de noviembre, en la comarca.

CUARTO.- Se han adoptado los siguientes acuerdos en relación al Reglamento de Funcionamiento:

- Las reuniones tanto del pleno como de la Comisión Permanente del comité Comarcal se celebrarán en la sede de la Comarca Campo de Borja,
- Las reuniones del Pleno del Comité Comarcal de desarrollo rural serán públicas no así las de la Comisión permanente.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Presidencia y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y al Consejo para el medio rural de Aragón

Y siendo las 16 horas 30 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

El Presidente,

El Secretario,